

RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA, QUE INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO, EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA (EXP.: 2014/ABROBP004).

Cumplidos los trámites legales establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D 1098/2001, de 12 de octubre, así como los requisitos previstos en el Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobados por Resolución Rectoral 757/14, de fecha 5 de agosto de 2014, vistos los antecedentes del procedimiento abierto celebrado para la adjudicación del contrato de la CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA, QUE INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO, EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA y en base a la propuesta de la Mesa de Contratación, reunida el 07/11/2014.

Este Rectorado, en uso de las facultades conferidas en la Ley de Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre y en el Estatuto de la Universidad de Cantabria aprobado por Decreto 26/2012, de 10 de mayo, ha resuelto:

PRIMERO: Declarar desierto el procedimiento abierto convocado para la contratación de la CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA, QUE INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO, EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, ante la falta de concurrencia de empresas licitadoras.

Al ser un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, conforme al Art. 40.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 40 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, o bien la presente resolución podrá impugnarse directamente ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santander mediante recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.



Santander, 13 NOV 2014

EL RECTOR,

JOSÉ CARLOS GÓMEZ SAL